



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00576927- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mateo SIMONINI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Mateo SIMONINI, desarrolle tarea de asistencia técnica para realizar las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de riesgos hidro-meteorológicos en la Provincia de Córdoba;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación y que será solventado con recursos del Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1403/2022, y renovaciones sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mateo SIMONINI (D.N.I: 44.672.374), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2°**.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl